

POLÍTICA 5120
REPORTE DE INSCRIPCIÓN ESTUDIANTIL

El director o persona designada de cada escuela deberá verificar a la Oficina de Responsabilidad Educativa el número de estudiantes matriculados y cualquier otra información que pueda ser requerida por los Estatutos de Wisconsin para propósitos de inscripción de estudiantes y para propósitos de auditoría de membresía.

Todo estudiante que cumpla con los requisitos de edad establecidos en la ley estatal, que esté matriculado como estudiante de tiempo completo y no mayor de veinte (20) años en la fecha de conteo, se incluirá en el tercer viernes anual de septiembre y el segundo viernes en enero cuenta de membresía. Un estudiante será considerado a tiempo completo de acuerdo con lo siguiente:

1. Un estudiante de primaria o secundaria se considerará a tiempo completo si está matriculado por la mayoría del tiempo completo especificado para cada escuela como se registra en las "Horas del día escolar".
2. Un estudiante de secundaria superior se considerará a tiempo completo si está matriculado por al menos 6.0 créditos durante el año escolar regular.
3. En el caso de programas alternativos, un estudiante se considerará a tiempo completo si está inscrito en un programa adoptado y autorizado que satisfaga sus necesidades educativas y los requisitos de graduación adoptados por la Junta. La inscripción en acuerdos de doble crédito con instituciones identificadas y aprobadas se aceptará por hora equivalente.

REFERENCIA LEGAL: Estatutos de Wisconsin - Sección
118.33 (1) Estándares de graduación de secundaria 121.004 (7) Definición - Alumno matriculado

REF. CRUZ .: 6456 Requisitos de graduación
Manuales de políticas y procedimientos de educación especial REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS:
Ninguno

AFIRMADO: 13 de agosto de 1991

REVISADO: 27 de mayo de 1997
28 de julio de 2015